



DECRETO N° **0817**

NEUQUÉN, 10 JUL 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 3919-C-03 originado en la presentación del Dr. Guillermo Correa Skiba; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional mencionado solicita la compensación del crédito que posee por los honorarios profesionales regulados a su favor en autos caratulados "FAVA OSCAR PATRICIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA", Expediente N° 293121/03 que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, con lo adeudado por tasa de patente del rodado identificado con el dominio DYX 928, y se le abone en efectivo la diferencia a su favor;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos solicita a la División Patente de Rodados informe el estado de la deuda del vehículo citado -Pase N° 277/03, la cual se incorpora a fs. 3/11 junto con la documentación pertinente;

Que mediante Dictamen N° 300/03, el área legal expresa que, con carácter previo, deberá practicarse planilla de liquidación de los honorarios regulados, y luego coordinar con las Direcciones de Contaduría y Tesorería a fin de que al momento de abonarse los honorarios, se cobre simultáneamente la deuda de patente;

Que la Dirección de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal procedió a calcular los intereses correspondientes, debiendo abonarse al Dr. Correa Skiba la suma total de \$ 1.062,35, aclarando que los importes no deben compensarse, debiendo quedar imputados tanto el recurso como el gasto por el 100% -Informe N° 68/03;

Que la División Análisis y Control Presupuestario, mediante Pase N° 488/03, informa a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos que la Actividad "Asuntos Jurídicos", Partida Principal "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago referido;

Que vueltas las actuaciones al área legal, ésta solicita a la Dirección Municipal de Despacho dicte la norma legal autorizando el pago


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

requerido, adjuntando copia de la sentencia pertinente -Pase N° 350/03;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar al Dr. **GUILLERMO CORREA SKIBA** la suma de **PESOS UN MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.062,35)**, en concepto de honorarios e intereses calculados al 30-06-03, regulados en autos caratulados "FAVA OSCAR PATRICIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA", Expediente N° 293121/03 que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase N° 350/03.-

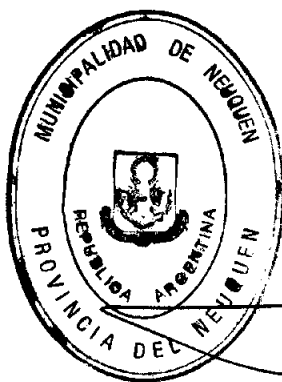
Artículo 2º) REMITIR las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos ----- Jurídicos a fin de notificar al Dr. Guillermo Correa Skiba lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a los efectos que ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gcal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén